



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 26 de abril de 2002

Número 80

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . 6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos. 8 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.621

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Avda. Inmaculada, 13, de ÁVILA (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 883/1**, por importe de 66,11 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010008835.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 22 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.622

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. ABEL BLÁZQUEZ TOLEDO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. EL ROLLO, 11 de TOLEDO (TOLEDO), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1022/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010222.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 22 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.623

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D. JORGE MORENO MORÁN**, cuyo último domicilio conocido fue en C. HERMOSILLA 91 , 6 - F1 de MADRID (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° **165/2** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 24 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.624

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER CLAVEL MARI**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Carlos V, 12, 3 - 3 de EIVISSA (BALEARES), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 516/1**, por importe de **300,54 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010005160.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 24 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.625

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. DIEGO L. SAENZ AGUT**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALEXANDRE, 7 de MADRID (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1011/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010118.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 22 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.627

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. MOHAMED MOUKHLISS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAESTRO SERRANO, 16 de COLLADO VILLALBA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 1001/1**, por importe de **66,11 euros**, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010010015.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 24 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.628

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ DE LA CASA DONATE**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA DE ÁVILA, 52 de ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 988/1**, por importe de **360,64 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605010009888.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

Ávila, 24 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.629

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **AUGUSTA DE LA CRUZ**, natural de DOMINICANA REPÚBLICA, cuyo último domicilio conocido fue en BILBAO, 2 2 Ávila (Ávila), de la resolución de concesión de **T.R.R.C. FAMILIA. DE ESPAÑOLES Y RESIDENTES COMUNITARIOS (C/A) (Núm. Expediente 050020020000435)**, por reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo sobre el EEE, modificado por el Real Decreto 737/1995, de 5 de mayo, y el Real Decreto 1710/1997, de 14 de noviembre, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.630

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **MYKHAYLO KAMINS-KYY**, natural de UCRANIA, cuyo último domicilio conocido fue en FINCA LA TABLADA, S/N TIEMBLO (EL) (Ávila), de la resolución de archivo de solicitud de PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA TIPO B (Nº Exp. **050020020000013**), por no aportar los documentos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 1.631

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **SERHIY DOROSHENKO**, natural de UCRANIA, cuyo último domicilio conocido fue en URBANIZACIÓN LOS CHARCOS, 24 2 SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila), de la resolución de concesión de **PERMISO DE TRABAJO (C/A) TIPO B (INICIAL) (Nº Exp. 050020020000440)**, por reunir los requisitos exigidos en la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, contra esta resolución, que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.535

Diputación Provincial de Ávila
SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
109/2002 (P.O.L. 2002)
5/2002 (Plan Provincial 2002)
43/2002 (Plan Provincial 2002)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:
- "Rehabilitación y reforma de edificio municipal para albergar dos casas rurales, sito en C/ Queipo de Llano nº 20 de la localidad de Navahondilla (Ávila)". Expediente nº 109/2002 (P.O.L. 2002).
 - "Pavimentación de Calles en El Barraco". Expediente nº 5/2002 (Plan Provincial 2002).
 - "Pavimentación de Calles en Navalperal de Pinares (Ávila)". Expediente nº 43/2002 (Plan Provincial 2002).

- b) Lugar de ejecución:
- 109/2002 (P.O.L. 2002): Navahondilla (Ávila).
 - 5/2002 (Plan Provincial 2002): El Barraco (Ávila).
 - 43/2002 (Plan Provincial 2002): Navalperal de Pinares (Ávila).

- c) Plazo de ejecución:
- 109/2002 (P.O.L. 2002): seis meses.
 - 5/2002 (Plan Provincial 2002): un mes.
 - 43/2002 (Plan Provincial 2002): diez meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. Importe total:

- 109/2002 (P.O.L. 2002): 90.152,11 euros, IVA incluido.
- 5/2002 (Plan Provincial 2002): 75.146 euros, IVA incluido.
- 43/2002 (Plan Provincial 2002): 271.241,14 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357124.
- e) Telefax: 920-357124.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 109/2002 (P.O.L. 2002): No se exige.
- 5/2002 (Plan Provincial 2002): No se exige.
- 43/2002 (Plan Provincial 2002): G 4 c

En las obras en que no se exige clasificación, podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios que a continuación se relaciona, y no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en los arts. 15 al 20 del TRLCAP.

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 23 de mayo de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsonación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 24 de mayo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 24 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda

generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 15 de abril de 2002.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

P.D. 27.07.99

– o0o –

Número 1.590

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público el **expediente de modificación de créditos nº 1/2002**, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Excm. Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Ávila, 18 de abril de 2002.

El Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.334

Ayuntamiento de Casavieja

EDICTO

Por don Ángel Sánchez y Miriam Grande C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Kiosco-Bar con terraza al aire libre “Chozo de la Viñuela”, en calla Viñuela nº 34 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casavieja a 26 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*.

– o0o –

Número 1.419

Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Por parte de don Joaquín Gómez Arés, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la explotación de ganado ovino en la parcela 5672 del polígono de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Sotalbo, 3 de abril de 2002.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

– o0o –

Número 1.506

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO DE CONCESIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO-BAR

1.- OBJETO.- La contratación de gestión del servicio de explotación de Piscina Municipal y Kiosco Bar, mediante procedimiento abierto, tramitación Ordinaria por cinco temporadas.

2.- FIANZA.- Provisional, del 2% del precio de licitación. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En horario de oficina, de lunes a viernes, durante 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila y hasta las 13 horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento. (Si fuera sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil).

4.- PRECIO.- Canon anual de 3.005,06 euros (500.000 pesetas), revisable mediante aplicación del I.P.C. en años sucesivos.

5.- TARIFAS PISCINA.- ADULTOS: 1,80 Euros. MENORES 14 AÑOS: 0,90 Euros.

6.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Fotocopia del NIF o CIF.-
- Poder notarial del representante en caso de ser empresa y escritura de constitución de la misma.
- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Declaración jurada de hallarse al corriente de pagos con Seguridad Social y obligaciones tributarias.

7.- APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas. En caso de ser sábado, se trasladaría al inmediato hábil.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- D/Dª , con domicilio en , provincia de , C/ , con NIF..... , por sí o en representación de , según acredita, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. núm. , de fecha , y del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar la gestión del servicio de Piscina Municipal y explotación de Kiosco-Bar de Villarejo del Valle, se compromete (en nombre propio o de la empresa representada) a efectuar este servicio con las condiciones expuestas en el mismo, ofreciendo como canon anual la cantidad de , euros, sujeta a revisión anual de I.P.C.

Fecha y firma del proponente.-

9.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- Estará expuesto al público, en horario de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles para su examen y consulta por los interesados.

Villarejo del Valle, once de abril de 2002.

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*.

- o0o -

Número 1.521

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

Por don José María Martín Martín, vecino de El Parral (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de la industria de Nave Agrícola, en el local sito en Polígono 2, Parcela nº 38.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones per-

tinientes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 4 de abril de 2002.

El Alcalde, *Cándido Hernando*.

- o0o -

Número 1.530

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Ávila nº 3 de 11 de enero de 2002, se procede a su publicación resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2002

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPT. I -	320.435,61 €
CAPT. II -	72.121,45 €
CAPT. III -	369.700,57 €
CAPT. IV -	252.425,08 €
CAPT. V -	25.615,13 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT VI -	60.101,21 €
CAPT. VII -	360.607,28 €
CAPT. IX -	180.303,63 €
TOTAL INGRESOS,	1.641.309,96 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

CAPT. I -	372.327,00 €
CAPT. II -	543.915,95 €
CAPT. III -	4.808,10 €
CAPT. IV -	24.040,49 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPT. VI -	641.514,31 €
CAPT. VII -	24.653,51 €
CAPT. IX -	30.050,60 €

TOTAL GASTOS, 1.641.309,96 €

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

I) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con Habilitación Nacional:
 - Secretaría-Intervención: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - Subescala Auxiliar: 3 plazas.
 - Subescala Subalterna: 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial:
 - Aux. Policía Local: 1 plaza.
 - Cometidos especiales: 1 plaza.

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL.

- Conductor de camión y otros vehículos: 1 plaza.
- Operario de mantenimiento: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza.
- Peones de limpieza: 2 plazas.

III) PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL.

- Conductor de camión y otros vehículos: 1 plaza.
- Peones de limpieza y construcción: 10 plazas.

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalunga a 12 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

Número 1.531

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOTES MADERABLES 1º/ 2º/ Y 3º/2002, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 98 POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

CONTENIDO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir la enajenación de lotes maderable año 2002 en el monte de U.P. nº 98 del Catalogo propiedad municipal, se anuncia subasta pública, de los lotes maderables señalados.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS: Monte de U.P. nº 98, Navarredonda de Gredos.

Se trata de 3 adjudicaciones distintas pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

LOTE: 1º/2002

- Aprovechamiento ordinario, Plan anual.
- Clase de corta: Regeneración.
- Especie: Pinus Sylvestris.
- Localización: Rodal 10, Tramo móvil, monte nº 98 de U.P.
- Objeto de aprovechamiento: Los pinos señalados del rodal 10 con pintura de color azul.
- Nº de pies: 240
- Volúmenes: 510,00 m3 con corteza que equivalen a 438,60 m3 sin corteza.
- Valor por m3 con corteza: 90,00 Euros.
- Valor tasación base: 45.900,00 Euros.
- Valor índice: 57.375,00 Euros.
- Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 14 %.
- Plazo total de ejecución: doce meses a partir de la fecha de adjudicación.

- Época de corta: Todo el año excepto del 31 de marzo al 30 de septiembre.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 1.224,00 Euros.
- Gastos de operaciones facultativas: 459,00 Euros (Señalamiento + Revisión cubicación).

LOTE: 2º/2002,

- Aprovechamiento ordinario, Plan anual
- Clase de corta: Regeneración
- Especie: Pinus Sylvestris.
- Localización: Rodal 10, Tramo móvil, monte nº 98 de U.P.
- Objeto de aprovechamiento: Los pinos señalados del rodal 10 con pintura de color verde
- Nº de pies: 200.
- Volúmenes: 485,00 m3 con corteza que equivalen a 417,10 m3 sin corteza.
- Valor por m3 con corteza.: 90,00 Euros.
- Valor tasación base: 43.650,00 E
- Valor índice: 54.562,50 Euros.
- Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 14 %.
- Plazo total de ejecución: doce meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Época de corta: Todo el año excepto del 31 de marzo al 30 de septiembre
- Vías de saca a utilizar. Las propias del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 1.164,00 Euros.
- Gastos de operaciones facultativas: 436,50 Euros. (Señalamiento + Revisión cubicación).

LOTE 3º/2002

- Aprovechamiento ordinario, Plan anual.
- Clase de corta: Mejora
- Especie: Pinus Sylvestris.
- Localización: Rodal 27 y 28, Tramo mejora, monte nº 98 de U.P.
- Objeto de aprovechamiento: Los pinos señalados de esos rodales
- Nº de pies: 3.390.
- Volúmenes: 950,00 m3 con corteza que equivalen a 798,00 m3 sin corteza.
- Valor por m3 con corteza.: 18,00 Euros.
- Valor tasación base: 17.100,00 Euros.
- Valor índice: 21.375,00 Euros.
- Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

- Forma de entrega: En pie.
- Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 16 %.
- Plazo total de ejecución: doce meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Época de corta: Todo el año excepto del 31 de marzo al 30 de septiembre.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 2.280,00 Euros.
- Gastos de operaciones facultativas: 855,00 Euros (Señalamiento + Revisión cubicación)

GARANTIAS: El 2 % del tipo de valor de tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4 % del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día que se cumplan VEINTISÉIS DÍAS NATURALES desde la publicación de este anuncio en el B.O.P., contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las 14,00 horas del último días para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plizas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

CRITERIO DE SELECCIÓN: El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido para cada lote, partiendo el valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Navarredonda de Gredos, a 10 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

Número 1.567

Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA EN EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA EN LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-530,N-110, SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

RELACIÓN DE PROPIETARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS, FINCAS AFECTADAS, SUPERFICIE A EXPROPIAR

MARÍA AGUDO GARCÍA polígono 6 parcela 659 Superficie a expropiar 190 m2 Valoración a efectos de expropiación 114,19 Euros.

DOMICILIO C/Libertad, 21 6º A.
28936-Móstoles (Madrid)

ILUMINADA CHAPINAL MARTÍN polígono 6 parcela 5 Superficie a expropiar 30 m2 Valoración a efectos de expropiación 18,03 Euros.

DOMICILIO C/ Corralón, 14

EL COLLADO

05580-Santa María de los Caballeros (Ávila)

JOSÉ MARTÍN MARTÍN polígono 6 parcela 22 Superficie a expropiar 270 m2 Valoración a efectos de expropiación 162,27 Euros.

DOMICILIO Nuestra Señora de Begoña, 2 3º C
28021-Madrid

JOAQUÍN ANTÓN MARTÍN polígono 7 parcela 40 Superficie a expropiar 45 m2 Valoración a efectos de expropiación 27,05 Euros

DOMICILIO C/Doctor Fleming, 4 - 2º C
28912-Leganés (Madrid)

SATURNINO HERNÁNDEZ CHAPINAL polígono 6 parcela 54 Superficie a expropiar 620 m2 Valoración a efectos de expropiación 372,63 Euros

DOMICILIO Avda. Príncipe de Asturias, 54
Mercadito Villa
28670-Madrid

La Corporación por unanimidad, Sesión Ordinaria de 10-4-2002, adopta acuerdo de necesidad de ocupación de los citados bienes, tras finalizar el plazo de información pública, en los términos del Proyecto técnico del Técnico Ingeniero de Caminos Director del Proyecto Antonio Encinar Núñez de Agosto del 2000,

obra incluida en el POL 2000 complementario de la Excm. Diputación Provincial.

Se abre expediente individual a cada bien y propietario y se requiere al propietario que presente hoja de aprecio en el plazo de 20 días a partir de la notificación del acuerdo (artículo 24 y siguientes de la Ley 16-12-54 de Expropiación Forzosa).

Santa María de los Caballeros, 15 de abril de 2002.

El Alcalde, *Esteban Serrano Hernández*.

– o0o –

Número 1.598

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Por este Excmo. Ayuntamiento, se tramita expediente para la obtención de licencia de la actividad y acondicionamiento de un CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANIMALES, en la parcela 427 del Polígono 4, de este término municipal, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artº 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a un periodo de información pública de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B.O. de la Provincia pudiéndose examinar y formular, las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 17 de abril de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 1.606

Ayuntamiento de La Colilla

ANUNCIO

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE OCHO PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de Enero de 2002, se ha dispuesto la siguien-

te convocatoria, exponiendo el pliego de condiciones por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de La Colilla.

OBJETO DEL CONTRATO: Enajenación mediante subasta publica de las parcelas urbanas que luego se dirán, resultantes de división de finca matriz propiedad de este Ayuntamiento entre calles Bienvenido Sánchez y Navarrevisca.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS Y TIPO DE LICITACIÓN:

Parcela nº 1, 2, 3, - Con una superficie de 113, 92 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 9.221,46 Euros, Iva no incluido.

Parcela nº 4, 5, 6, 7 y 8, con una superficie de 115,04 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 9.312,12 Euros, Iva no incluido

En la oferta los licitadores se entenderá comprendido el importe sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el art. 78 de la Ley 2/2000 de 16 de Junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Trámite: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

GARANTIAS

Provisional: 2% del precio base de licitación

Definitiva: 4% del importe del remate

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el pliego de condiciones, en la Secretaria del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de VEINTISÉIS DIAS NATURALES contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

DOCUMENTACIÓN: Según lo previsto en el pliego de condiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa consistorial, en acto publico, a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

El Pliego de condiciones se encuentra en Secretaria a disposición de los interesados.

GASTOS: Serán por cuenta del adjudicatario cuantos anuncios, gastos de formalización y cuantos se deriven del contrato, así como los impuestos y tasas que procedan.

En La Colilla, a 17 de abril de 2002.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

– ooo –

Número 1.649

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Resolución de la Sra. Alcaldesa mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, al tiempo que se determina determinar la composición del Tribunal Calificador y el lugar y hora en que darán comienzo las pruebas.

A) No habiéndose producido reclamación alguna, a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el B.O.P. de Ávila, nº 67 de 8 de abril de 2002, por lo que se eleva a definitiva la lista provisional.

B) El Tribunal Calificador quedará integrado por los siguientes::

PRESIDENTE:

- Doña María del Pilar García González, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento; suplente: D. Ángel Luis Alonso Muñoz

VOCALES:

- Don José Heredero González, como concejal del Ayuntamiento; suplente: D. José María Femenia Sánchez.

- En representación de la Junta de Castilla y León: D. Flavio Martín Bermejo; suplente: Juan Carlos del Pozo Moreno

- En representación del Profesorado Oficial: Don Felipe Martín Moro; suplente: D. José Antonio Medrano Villalón.

- Por la Policía Local de Cebreros, y Don Ángel González Mateos; suplente: D. Miguel Ángel Durán Solís.

- Funcionario de carrera: D. Jesús Fernández Heredero; suplente: D^a Mercedes Barroso Guerrero.

SECRETARIO: Doña Mercedes Galán Narrillos, Secretaria de la Corporación; suplente: D^a Montserrat Galán Guadalupe.

C) Las pruebas de oposición darán comienzo el próximo día 27 de mayo de 2002, lunes, a las 10,00 horas, en la Escuela Taller (junto al campo de fútbol). Los aspirantes deberán acudir provistos de su D.N.I, así como de bolígrafo.

Hágase público el contenido de esta disposición para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el anuncio de llamamiento a los aspirantes.

La Alcaldesa, *María Pilar García González*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

La Il^{ta}ma. Sra. D^a María José Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 342/98 en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA:

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 342/1998.

La Sra. Dña. MARTA ESCUDERO MUÑOZ, MAGISTRADO de Primera Instancia nº 2 de ÁVILA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 342/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. representado por el Procurador D. FERNANDO LÓPEZ DEL BARRIO y bajo la dirección del letrado D. JUAN MARÍA LOSADA TABERNERO, y de otra como demandado D. GABRIEL PINDADO GONZÁLEZ, D^a MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ GÓMEZ que

figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

FALLO:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. GABRIEL PINDADO GONZÁLEZ, D^a MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ GÓMEZ, en situación procesal de rebeldía, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA S.A., representada por el Procurador Sr. López del Barrio, de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (/193.970/ pts.) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que. no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Ávila a once de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 86 /2002 a instancia de D^a MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ GÓMEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: CASA, situada en Cardeñosa (Ávila) en barrio

de María Vela, nº 6 de 460 m2 de solar, de los cuales están contruidos 192 m2; 86,40 m2 están ocupados por dicha casa en planta baja, la cual dispone de un desván de 45,60 m2; a pajares están destinados 60m2; el resto de la superficie del solar, es decir 268 m2 se destinan a patio y corral. Linda por su derecha frente o entrada, barrio de su situación; derecha entrando, barrio de María Vela, nº 4 de Víctor Garcinuño Sanchidrián; izquierda barrio de María Vela, nº 8 de Librado Mayo Sáez; fondo referencia catastral 2919703.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE LA FINADA DOÑA LUCÍA HIDALGO SANTAMARÍA para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a trece de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 128 /2002 a instancia de Don VICENTE MAYORAL JUÁREZ, Dª MARÍA CONSOLACIÓN LASTRAS VÁZQUEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA Pajar de planta baja y patios anejos, sito en la calle Plaza 55 D, de Tornadizos de Ávila (Ávila), con una superficie total del suelo de 396 metros cuadrados, de los que corresponde 157 metros cuadrados al pajar y el resto, 239 metros cuadrados a patios, que a su vez se distribuyen en 201 metros cuadrados al patio trastero, y 38 al patio delantero. Linda al Norte con la finca con referencia catastral 3786103, propiedad de D. Severiano Lastras del Pozo; al Sur con calle de su situación; al oeste, con la finca con referencia catastral 3786106, propiedad de Dª Sabina Herráez Lastras; y al Este, con las fincas con referencias catastrales 3786104 y 3786105, propiedad de Dª Sabina Herráez Lastras y D. Julián Lastras García respectivamente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE
ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 277 /2001 a instancia de DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA, NÚMERO 2, PISO PRIMERO O PRINCIPAL, izquierda letra A de la casa número 10 izquierda, de la calle de los Huertos, hoy calle Doctor Jesús Galán número veintiocho de Ávila. Está situado en la planta principal y consta de cocina, despensa, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y mide una superficie de setenta y ocho metros cua-

drados. Linda tomando como frente, la fachada principal por la derecha, con la casa de D^a Eugenia López Hernán; izquierda y espalda, con patio perteneciente al piso bajo.

Cuota: Corresponde a este piso o vivienda una cuota de participación en el valor total del inmueble a que pertenece de cincuenta centésimas.

Referencia Catastral 6816006UL5061N0003ZY.

La finca descrita y que es objeto del presente expediente de dominio, fue el resultado de la constitución en régimen de propiedad por pisos, de conformidad con lo establecido en la Ley de 21 de Julio de 1960 de la finca matriz a la que pertenece, siendo todo ello efectuado mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Luis Sánchez Ferrero, en fecha 29 de febrero de 1964, siendo la descripción de la finca matriz y de las viviendas resultantes las siguientes:

- CASA, en Ávila, de planta baja y principal, destinada a dos viviendas, en la calle de los Huertos número 10 izquierda, (hoy Doctor Jesús Galán, 28) cuyo portal de entrada y escalera, de acceso a la planta superior es común para esta finca, y la enajenada a la citada D^a Eugenia López Hernán. Tiene un patio, que rodea esta edificación, por sus aires Sur, Oeste y Norte, mide la construcción ochenta y cuatro metros cuadrados y el patio, cuatrocientos metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados y linda, todo ello por su frente o Sur, con la calle de su situación; derecha o Este, la parte segregada y vendida a D^a Eugenia López Hernán; izquierda y Oeste, finca de Miguel Pintos y espalda y Norte, otra de Lorenza Martín.

Que proponiéndose las señoras comparecientes enajenar por separado los dos pisos o viviendas de que consta la casa descrita en el antecedente anterior, constituyen con respecto a la misma el régimen de propiedad por pisos, de conformidad con lo establecido en la Ley de 21 de Julio de 1960, a cuyo fin amplía la descripción de la finca matriz, con la de los pisos o viviendas, susceptibles de aprovechamiento independiente, que integran dicha finca, en la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS VIVIENDAS:

-NÚMERO UNO PISO BAJO izquierda letra A de la casa número 10 hoy 28 de izquierda, de la calle de los Huertos (hoy Doctor Jesús Galán), descrita en el

antecedente tercero. Está situado en el portal de entrada a mano izquierda y consta de cocina, despensa, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y comedor. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y mide una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda por su frente, con el portal de entrada y por los demás aires, con el patio que rodea a esta vivienda, a la cual pertenece y que tiene una superficie de trescientos noventa y siete metros con 39 decímetros cuadrados, el cual a su vez linda; al este, con el patio de la finca colindante, enajenada a Doña Eugenia López; Sur, con la calle de los Huertos; Oeste, finca de Miguel Pintos y Norte, con Doña Lorenza Martín.

Cuota: Corresponde a esta vivienda una cuota de participación en el valor total del inmueble a que pertenece de cincuenta centésimas.

NÚMERO DOS PISO PRIMERO O PRINCIPAL, izquierda, letra A de la casa número 10 (hoy 28) izquierda, de la calle de los Huertos (hoy Doctor Jesús Galán), descrita en el antecedente tercero. Esta situado en la planta principal, y consta de cocina, despensa, cuarto de aseo, comedor y cuatro dormitorios. Tiene instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y mide una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda tomando como frente, la fachada principal; por la derecha, con la casa enajenada a D^a Eugenia López Hernán; izquierda, y espalda, con patio perteneciente al piso bajo, antes descrito.

Cuota: Corresponde a esta vivienda una cuota de participación en el valor total del inmueble a que pertenece de cincuenta centésima.

Se encuentra catastrada a nombre del promotor.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a dieciséis de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.